

Concejo del Municipio de Barros Blancos
Acta N° 01/2018

En la ciudad de Barros Blancos, a los 26 días del mes de Enero del año 2018, siendo las 19:43 horas, se da comienzo a la sesión ordinaria con los siguientes integrantes: Julián Rocha (Alcalde), Jorge Fernández, Simón Guirín, Juan Trinidad, Robert Rodríguez, Ramón Britos, Gustavo Suárez, Jorge Pombo, Pedro González, Ariel Rodríguez, Patricia Lazaga (Concejales). Siendo las 20:40 horas se retira la Concejal Lazaga. Siendo las 21:00 horas se reintegra la Concejal Lazaga. Siendo las 21:10 horas se retira el Concejal Pombo. Siendo las 22:00 horas se retiran los Concejales A. Rodríguez y R. Rodríguez.

• Orden del día:

1. Recibir en Régimen de Comisión General a Comisión del barrio Santa María: Informan sobre objetivos del barrio (acondicionamiento de plaza, realización de salón comunal, entre otros). Buscan trabajar con los vecinos las necesidades del barrio. Se ponen a la orden para colaborar con lo necesario para realizar arreglos en el barrio, o realización de actividades. Alcalde informa respecto a método de trabajo del Municipio con las Comisiones. Concejal Pombo solicita informe para conocer conformación de la Comisión.
2. Entrega y aprobación de acta n° 30 correspondiente a sesión de fecha 26 de Diciembre de 2017: Se brinda lectura del Acta. Se pone en votación la aprobación de la misma. **Por la afirmativa: 5/5.**
3. Rendición de gastos por concepto de FIGM del período 20/11/2017 al 19/12/2017 por un monto de \$201.841,38 (Doscientos un mil ochocientos cuarenta y un pesos uruguayos con treinta y ocho centésimos): Punto pendiente de sesión de fecha 26/12/2017. Se pone en votación la aprobación de los gastos expuestos. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Concejal R. Rodríguez menciona que su voto es negativo debido a procedimiento de adquisición de forma inconveniente.
4. Rendición de gastos por concepto de Ferias del período 20/11/2017 al 19/12/2017 por un monto de \$25.926,79 (Veinticinco mil novecientos veintiséis pesos uruguayos con setenta y nueve centésimos): Punto pendiente de sesión de fecha 26/12/2017. Se pone en votación la aprobación de los gastos expuestos. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Concejal R. Rodríguez menciona que su voto es negativo debido a procedimiento de adquisición de forma inconveniente.
5. Rendición de gastos por concepto de Fondo Permanente del período 20/12/2017 al 31/12/2017 por un monto de \$12.160 (Doce mil ciento sesenta pesos uruguayos): Se pone en votación la aprobación de los gastos expuestos. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Concejal R. Rodríguez menciona que su voto es negativo debido a procedimiento inconveniente al momento del gasto.
6. Rendición de gastos por concepto de FIGM del período 20/12/2017 al 31/12/2017 por un monto de \$535.178,96 (Quinientos treinta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos uruguayos con noventa y seis centésimos): Se pone en votación la aprobación de los gastos expuestos. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Concejal R. Rodríguez menciona que su voto es negativo debido a procedimiento aparentemente irregular.
7. Rendición de gastos por concepto de Ferias del período 20/12/2017 al 31/12/2017 por un monto de \$1.952 (Mil novecientos cincuenta y dos pesos uruguayos): Se pone en votación la aprobación de los gastos expuestos. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Concejal R. Rodríguez menciona que su voto es negativo debido a que falta documentación que acredite el gasto.
8. Estimativo de gastos 20/02/18 al 19/03/18 por concepto de Fondo Permanente: Se propone autorizar la suma de \$90.000 (Noventa mil pesos uruguayos). **Por la afirmativa: 4/5. Por la**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

negativa: 1/5.

9. Estimativo de gastos 20/02/18 al 19/03/18 por concepto de FIGM: Se propone autorizar el máximo de dinero con el que cuenta el Municipio por dicho concepto. Se pone en votación. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.**
10. Estimativo de gastos 20/02/18 al 19/03/18 por concepto de Feria: Se propone autorizar el máximo de dinero con el que cuenta el Municipio por dicho concepto. Se pone en votación. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.**
11. Presupuestos pintura: Se recuerda que por Resolución n° 289/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017, el Concejo Municipal aprobó un monto de \$270.000 (Doscientos setenta mil pesos uruguayos) para pintura y mobiliario del edificio municipal. Se brinda lectura de presupuestos obtenidos para pintura del Municipio. Concejal Fernández propone que el tema pase a consideración de la Mesa Ampliada. Se pone en votación. **Por la afirmativa: 1/5; Por la negativa: 4/5.** Concejal González propone optar por el presupuesto de menor costo. Se pone en votación. **Por la afirmativa: 3/4. Por la negativa: 1/4.** Concejal R. Rodríguez menciona que su voto es negativo debido a que falta un tercer presupuesto. Alcalde informa que la ley establece solicitar tres presupuestos, pero en caso de contar solamente con uno, no significa que no se pueda optar por el mismo.
12. Presupuesto reparación de piso en porcelanato: Alcalde informa que se conversó con varias empresas, solamente una brindó presupuesto. Plataforma de cuarenta metros cuadrados para reparación de piso (levantar porcelanato y volver a colocar el mismo). El trabajo terminado tiene un costo de \$51.200 (Cincuenta y un mil doscientos pesos uruguayos) IVA incluido. Concejal Fernández recuerda que el Concejo aprobó la suma de \$50.000 (Cincuenta mil pesos uruguayos) para dicho fin; en caso de aprobar dicho presupuesto, debería reconsiderarse el monto. Opina que al momento de autorizar un monto para la realización de determinados arreglos, deberían tenerse presentes los gastos que tienen las empresas. A su entender, el presupuesto brindado por dicha empresa es caro. Concejal Pombo opina que dicho presupuesto es caro; considera necesario conseguir otro presupuesto. Concejal Trinidad menciona que es un trabajo delicado de realizar; lleva muchos jornales, ya que se debe quitar la baldosa, limpiar y dejar junta para que no vuelva a suceder lo mismo que con la actual. Concejal Lazaga opina que sería interesante contar con otro presupuesto; el arreglo del piso es necesario. Concejal Guirín hace mención a los inconvenientes que podría tener la empresa al momento de realizar la obra. Concejal R. Rodríguez responde comentario realizado por el Concejal Fernández, mencionando que como Concejo son servidores públicos, manejan dineros públicos y deben velar por la integridad del Municipio, no para la empresa. El hecho de que sea más caro, no significa que sea mejor. Hay que manejar los dineros públicos de la mejor manera, no a beneficio de las empresas. Concejal Fernández menciona que se mal interpretó lo planteado; se debe ser cuidadoso. Las empresas que se presentaron consideraron que el monto de \$50.000 (Cincuenta mil pesos uruguayos) autorizado, no era suficiente para el trabajo a realizar. Hay que ver hasta qué punto el Concejo está dispuesto a seguir aumentando el presupuesto. No se pretende poner precio a las empresas, pero a su entender dicho presupuesto es caro. Alcalde aclara que en ningún momento se comunicó a las empresas que se presentaron sobre el dinero autorizado por el Concejo para realizar la obra. Se decide dejar propuesta para próxima sesión de Concejo; buscando presentación de presupuestos por nuevas empresas.
13. Expediente 2018-81-1370-00015. Solicitud de informe Concejal R. Rodríguez. Se brinda lectura de nota ingresada. El Concejal solicita presentación de grabación del Concejo de fecha 13 de Diciembre de 2017, para corroborar su inasistencia, y donde consta que un Concejal solicita que conste en Acta que el Concejal Rendo se retira veinte minutos después de haber comenzado la sesión. Dicho pedido es solicitado ya que el día 29 de Diciembre de 2017 se apersonó el Sr. Rendo a su lugar de trabajo, solicitando explicación de por qué se había solicitado que se pusiera en Acta su retiro de sala, ya que el Sr. Alcalde lo llamó y le

dijo que tuvo que poner en Acta dicho acontecimiento a solicitud del "Blanco"; refiriéndose así a su persona. Considera que es una información tendenciosa, con la finalidad de crear clima de hostilidad en el Concejo; perturbando el funcionamiento del mismo. Actitud con precedentes. Solicita que se eleve el resultado del informe a la Dirección de Gobiernos Locales. Se le recriminó actitud que él no tomó, luego de una mala información del Sr. Alcalde, a su entender, tendenciosa. En la votación que se realiza en Concejo siguiente, se realiza la acotación en referencia a actitud de poner en evidencia el retiro de un integrante del cuerpo, sin ser documentado quién fue que lo solicitó, y sin haberle solicitado al Concejal en cuestión explicación del retiro. Menciona que no es la primera actitud que tiene el Sr. Alcalde hacia su agrupación política, de discriminación y falta de respeto; creando clima de hostilidad entre el cuerpo. Solicita que se presente grabación, a los efectos de aclarar quién fue que solicitó que se dejara evidencia del retiro del Concejal. Alcalde informa que lo que se comunicó al Concejal Rendo fue que el Concejal R. Rodríguez no había aprobado el Acta por el motivo expuesto. Nunca se dijo "al Blanco"; se dijo "al Concejal Blanco". Menciona que el Concejal. R. Rodríguez también se ha manifestado en varias oportunidades de determinada manera, creando lo mismo que se manifiesta. Concejal Fernández recuerda Artículo 44- Obligaciones de los Concejales- Inciso 6- "No atribuir en ningún caso intencionalidad a los miembros del Gobierno Municipal por lo que digan en su discusión, y en otra intención en la que se declaran tener". Opina que hay intencionalidad porque se está poniendo calificativos hacia un integrante del Concejo cuando se ingresa la nota; se debe tener presente. Inciso 8- "Podrá votar hallándose presente, salvo que se trate de un asunto de interés part. individual, en tal caso, estará vedado de votar y tomar parte de la discusión". El Concejal no puede hacer uso de su intervención, y el cuerpo se lo tiene que vedar, sino se está violando el Decreto 28. No comparte que se hable de "hostilidad"; se pueden tener diferencias, pero no hay intencionalidad. Inciso 10- "No gestionar ante el Gobierno Municipal asuntos particulares o de terceros, o bien sea de carácter de apoderado". El Artículo 28 dice "Todos los miembros en ejercicio podrán votar pudiendo pedir que conste en Acta en la forma en que lo hayan hecho, salvo en los casos de interés personal; los que tampoco podrán tomar parte en la discusión". Opina que es un tema personal. Concejal Rendo menciona que el problema es personal con él. Los problemas personales no tiene que exponerlos en Concejo, y no tiene que pedir permiso para retirarse. Todas las sesiones debe retirarse por quince minutos por asunto personal, y luego regresa. Se pasa a cuarto intermedio. Siendo las 21:00 horas se retoma el Concejo. Concejal Fernández expresa que ningún Concejo tiene la potestad de solicitar pedido de informe relacionado a un Concejal. Cuando se plantean las cosas hay que aclararlas y se debe tener tolerancia de escuchar. Hay des profeso; no se puede permitir agravio hacia el colectivo e integrante del cuerpo. Concejal Rodríguez menciona que hay mala interpretación en algunos artículos, por ejemplo el Artículo 10; lo particular es particular, ésto es público. Opina que respecto a la intencionalidad a la que se hace mención, el Concejal omitió realizar observación sobre la intencionalidad que tuvo la persona que solicitó que constara en Actas el retiro del Concejal, y la intencionalidad que tuvo el Alcalde al mencionarle al Concejal quién había realizado dicha solicitud. Opina que hubo intencionalidad de poner en tela de juicio su forma de proceder; la cual hasta el momento ha sido la más correcta, no así la del Sr. Alcalde, quien no hace mucho amenazó en este cuerpo de que en caso de existir in-conductas, iba a suspender el Concejo. El Concejal cuestiona si con este tipo de acontecimiento lo suspenderá, porque este tipo de manifestaciones de su parte hacia otro integrante del cuerpo en falsedades generan clima hostil. Solicita que se brinde respuesta escrita de lo solicitado. Alcalde informa que a partir de ahora, todos aquellos adjetivos-calificativos desmerecedores hacia su persona pasarán automáticamente a la justicia. Concejal Pombo entiende que hay intencionalidad por parte del Concejal; el tema tratado no aporta nada como Municipio y como Concejo. Aclara que la Ley establece que ningún Concejal se puede retirar de la sesión

sin avisar. Lo único que hizo fue cumplir con su función de Concejal; si un Concejal se retira debe comunicarlo. El Concejal en cuestión estaba al tanto de lo sucedido. Hay asuntos más importantes que atender.

14. Autorización compra heladera: Se presentan presupuestos. Concejal Suárez propone optar por presupuesto de la empresa "Carlos Gutiérrez S.A" - heladera frio-seco de 321 litros por un monto de \$12.995 (Doce mil novecientos noventa y cinco pesos uruguayos). Se pone en votación. **Por la afirmativa: 4/4.**
15. Autorización compra de cajas para archivo: Se informa que se requiere de cincuenta cajas para archivo de documentación de Oficina de Tránsito. Concejal Fernández propone autorizar suma de \$10.000 (Diez mil pesos uruguayos) para la adquisición de las mismas; deben ser cajas de buena calidad para la conservación de la documentación. Se pone en votación. **Por la afirmativa: 3/4. Por la negativa: 1/4.** Concejal R. Rodríguez menciona que su voto es negativo, debido a no contar con documentación donde esté presupuestada la compra, material, costo unitario y por cantidad, y empresa proveedora.
16. Dinero correspondiente al Municipio por concepto de recaudación Decretos 15 y 16-Destino de dicho importe: Se informa sobre lo efectivamente recaudado por el Municipio por concepto de aplicación de los Decretos 15 y 16 de contribución inmobiliaria urbana y suburbana; y sobre el porcentaje correspondiente que será transferido al Municipio. El Municipio de Barros Blancos recibirá un 10% de lo recaudado, correspondiente a un monto de \$473.691,50 (Cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos noventa y un pesos uruguayos con cincuenta centésimos). Dicho importe deberá implementarse conforme a lo establecido en el Artículo 6.6 del Decreto 15 y el 5 del Decreto 16; aplicando dicho monto a un proyecto que involucre a la población.
17. Expediente 2018-81-1370-00014 solicitud de prestación baños químicos "Murga La Mascarada": El día 2 de Febrero de 2018 a las 20:00 horas, la murga realizará actividad en predio del Nativo. Solicitan prestación de baños químicos. Se pone en votación. **Por la afirmativa: 4/4.**
18. Informe Feria Navideña: Se informa sobre recaudación por concepto de Feria Navideña 2017-2018: Total: \$209.981 (Doscientos nueve mil novecientos ochenta y un pesos uruguayos), desglosados de la siguiente manera: \$27.196 (Veintisiete mil ciento noventa y seis pesos uruguayos) por concepto de Pirotecnia, \$8.657 (Ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos uruguayos) por concepto de Comida, y \$174.128 (Ciento setenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos uruguayos) por concepto de Rubros Básicos. Se informa que hay siete permisarios pendientes de realizar el pago de la segunda cuota, por un monto total de \$11.997 (Once mil novecientos noventa y siete pesos uruguayos). Concejal Fernández menciona Acta nº 24/2017 donde se desarrollaron criterios en líneas generales respecto a la Feria Navideña, y consecuencias que tendrían aquellos permisarios que no cumplieran con dichos criterios. El Concejo deberá aplicar las sanciones correspondientes. Se informa que dos de las siete personas que no abonaron la segunda cuota, realizan feria los días Sábados en el km 26; habría que evaluar la posibilidad de incluir dicha deuda en el pago mensual de los mismos. Se decide pasar el tema a la Sub-Comisión de Ferias para tomar una decisión al respecto.
19. Carnaval 2018- Informe y monto autorizado para gastos: Concejal Fernández informa que el Desfile Departamental de Carnaval de Barros Blancos está establecido para el día Sábado 3 de Marzo de 2018 a las 20:30 horas. En reunión mantenida con la Sra. Doris Piriz- Directora de Cultura, informaron de lo siguiente: se contratarán entre diez y quince conjuntos de carnaval (aún no confirmado), habrá seis personas de Cultura encargadas de la largada del desfile y coordinación con las agrupaciones; se solicita participación del Municipio, se colocarán gradas, palcos y vallas; el Municipio deberá conseguir más cantidad de las mismas en caso de que las proporcionadas por Cultura no sean suficientes. Se pretende que los grupos participantes no sean interferidos por el público presente. Se realizará

coordinación con alumbrado para el refuerzo de luces en el recorrido del desfile, coordinación con Gestión Ambiental para la limpieza del lugar el día siguiente al evento, habrán móviles de salud, seguridad (se realizará reunión previa con representantes del Ministerio del Interior). El Municipio debe evaluar si se contratará empresa de sillas. Se debe realizar difusión local. Como contrapartida el Municipio debe brindar baños químicos- dos al inicio y dos al final del recorrido, red de auto-parlante. Se informa que a nivel departamental hay un carro inicial que abre con exposiciones a nivel cultural; dicho camión tiene un costo de \$30.000 (Treinta mil pesos uruguayos), de los cuales la Intendencia pagaría \$15.000 (Quince mil pesos uruguayos) y los restantes \$15.000 (Quince mil pesos uruguayos) deberían ser aportados por el Municipio. Los Municipios podrán vender publicidad tanto por redes auto-parlantes como en cartelería sobre los palcos. Alcalde informa que el Concejo se había planteado el Carnaval, realizando tablados dentro de los barrios de Barros Blancos- ocho lugares (cuatro del lado Sur y cuatro del lado Norte), además del Desfile del día 3 de Marzo. Se pone en votación adoptar dicha modalidad. **Por la afirmativa: 5/5.** Para dicha propuesta será necesario contar por lo menos con cuatro conjuntos. Se puede preparar un camión y llevarlo a los diferentes barrios. Se presentaron dos presupuestos al respecto; uno por \$4.500 (Cuatro mil quinientos pesos uruguayos) + IVA por actuación, y otro por \$5.000 (Cinco mil pesos uruguayos) IVA incluido por actuación; en caso de surgir una nueva actuación se haría responsable la empresa. Se pensó en un monto de \$5.000 (Cinco mil pesos uruguayos) por grupo participante. Informa que hay gastos estipulados desde Canelones: el Municipio debería aportar \$7.500 (Siete mil quinientos pesos uruguayos) para el primer y segundo grupo ganador, \$5.000 (Cinco mil pesos uruguayos) para Revista ganadora y \$5.000 (Cinco mil pesos uruguayos) para grupo no oficial. El Municipio podría invitar cuatro grupos locales. Hay propuesta de locución, quien cobra \$25.000 (Veinticinco mil pesos uruguayos) por las nueve actuaciones- Sr. Mauro Arismendi. Concejal Suárez opina que sería conveniente contratar el mismo camión que el año pasado. Concejal Trinidad propone autorizar un monto de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos uruguayos) para cubrir dichos gastos. Se pone en votación. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Se pone en votación contratar mismo camión que el año pasado. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Se pone en votación pagar un monto de \$5.000 (Cinco mil pesos uruguayos) a cada grupo participante. **Por la afirmativa: 5/5.** Se pone en votación aprobar los montos correspondientes a premios, solicitados desde Canelones. **Por la afirmativa: 5/5.** Se pone en votación aprobar presupuesto de locución por \$25.000 (Veinticinco mil pesos uruguayos). **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Se pone en votación aprobar la suma de \$10.000 (Diez mil pesos uruguayos) para el alquiler de un dron. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Se pone en votación aprobar la suma de \$15.000 (Quince mil pesos uruguayos) por concepto de red de parlantes. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Se pone en votación utilizar el dinero restante por concepto de publicidad. **Por la afirmativa: 4/5. Por la negativa: 1/5.** Concejal Fernández menciona que se debe resolver el tema de los grupos que participarán para poder armar la grilla correspondiente. Concejal Lazaga opina que sería oportuno que los Concejales tuvieran disposición para trabajar con las Comisiones Barriales respecto a los tablados.

20. Compra de juegos saludables- 8 bamboleo de cintura doble. Precio unitario: \$13.786. Precio por 8 juegos: \$110.288 (Ciento diez mil doscientos ochenta y ocho pesos uruguayos): Se busca fortalecer el mejoramiento de espacios verdes propuesto por el Municipio. Se pone en votación autorizar dicho monto para la compra de los juegos saludables. **Por la afirmativa: 5/5.**
21. Alquiler motoniveladora: Se debe continuar trabajando en el Parque Metropolitano. La Directora de Obras informa que si se desea realizar perfilado de calle que comunicaría Rio Arapey con Villa Castellana se debería usar motoniveladora que se encuentra trabajando en

territorio; lo cual no es posible porque la misma se encuentra realizando trabajos de gran importancia. Si el Municipio alquila una motoniveladora, la Dirección de Obras se haría responsable del costo del combustible y de la contratación del chófer para la misma. Se pone en votación alquilar motoniveladora. **Por la afirmativa: 5/5.** Se pone en votación autorizar monto de \$1.600 (Mil seiscientos pesos uruguayos) por hora; donde la Dirección de Obras se haría responsable de los gastos ocasionados por concepto de combustible y chófer. **Por la afirmativa: 5/5.**

22. Aprobación y firma de Informe de Avance de Gestión Semestral Diciembre 2017: Se hace entrega del mismo. Se decide resolver el tema en próxima sesión de Concejo.
23. Aprobación y firma del Plan Operativo Anual 2018: Se hace entrega del mismo. Se decide resolver el tema en próxima sesión de Concejo.
24. Autorización monto compra de caños: Desde la Dirección de Obras proporcionarán algunos caños para hacer los principales cruces de la calle que se está reparando en el Asentamiento de Paso Escobar, pero será necesario adquirir mayor cantidad. Se pone en votación aprobar la compra de 30 caños. **Por la afirmativa: 5/5.**
25. Chalet Rovira: Concejal Lazaga informa que se conformó una Comisión de seguimiento de la obra, la cual tiene como meta culminar en los próximos meses gran parte de lo pendiente del Chalet Rovira. Dicha Comisión está conformada por el Intendente, la Dirección de Cultura, Acondicionamiento Urbano y el Municipio. Como Municipio es importante hacer dicho seguimiento, y como Concejo ir trabajando el tema de la Comisión administradora del mismo.
26. Resolución de protocolo "Régimen de Comisión General": No se trata el punto.
27. Resolución de beneficios que reciben los Concejales: No se trata el punto.

• **Resoluciones:**

- Resolución n° 01- Rendición de gastos 20/11/17- 19/12/17 FIGM. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 02- Rendición de gastos 20/11/17- 19/12/17 FERIA. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 03- Rendición de gastos 20/12/17- 31/12/17 FP. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 04- Rendición de gastos 20/12/17- 31/12/17 FIGM. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 05- Rendición de gastos 20/12/17- 31/12/17 FERIA. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 06- Estimativo de gastos 20/02/18- 19/03/18 FP. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 07- Estimativo de gastos 20/02/18- 19/03/18 FIGM. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 08- Estimativo de gastos 20/02/18- 19/03/18 FERIA. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 09- Presupuesto pintura Municipio. Aprobado 3 en 4.
- Resolución n° 10- Presupuesto heladera Municipio. Aprobado 4 en 4.
- Resolución n° 11- Presupuesto cajas archivo. Aprobado 3 en 4.
- Resolución n° 12- Exp 2018-81.1370-00014. Aprobado 4 en 4.
- Resolución n° 13- Modalidad Carnaval. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 14- Monto Carnaval 2018. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 15- Camión Carnaval. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 16- Monto grupos participantes Carnaval. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 17- Monto premios Carnaval. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 18- Monto locución Carnaval. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 19- Alquiler Drone. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 20- Alquiler Red de Parlantes. Aprobado 4 en 5.
- Resolución n° 21- Compra juegos saludables. Aprobado 5 en 5.
- Resolución n° 22- Alquiler motoniveladora. Aprobado 5 en 5.

- Resolución n° 23- Compra de caños. Aprobado 5 en 5.

*Próxima sesión del Concejo: Ordinaria día 27 de Febrero de 2018.
Siendo las 22:20 horas se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.
Folios: 01 hasta 07.*

La presente acta se lee, otorga y firma en la ciudad de Barros Blancos el día 27 de Febrero de 2018.



Julián Rocha
(Alcalde)



Jorge Pombo
(Concejal)



Juan Trinidad
(Concejal)